

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 039/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Valentina CONTARDI**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Bioquímica de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la estudiante **Valentina CONTARDI, DNI N° 43.580.804**, en las siguientes asignaturas, de la carrera Ingeniería Civil:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL.

Segundo Nivel: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura FÍSICA I, la citada estudiante deberá aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas correspondientes a la Unidad Temática N°11 de Gravitación: Ley de gravitación universal. Masa inercial y masa gravitatoria. Campo gravitatorio. Energía potencial gravitatoria. Leyes de Kepler. Estudio del movimiento de los planetas y satélites.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 219

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

